



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 10 de julio de 1964. — Número 83

Página 625

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de "urbanización y pavimentación en Liérganes" por el contratista don Tomás Ramírez Epeldegui, se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander a 8 de julio de 1964.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 ptas.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez de Paz sustituto de Valle de Valdáliga, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 26 de junio de 1964.—El secretario de Gobierno, Antonio Victoria.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de minas de este Distrito Minero,

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos .....	625
Audiencia Territorial de Burgos .....	625
Distrito Minero de Santander ...	625
Delegación Provincial de Trabajo .....	625

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial...	626
Ayuntamiento de Anievas .....	626
Ayuntamiento de Molledo .....	626
Ayuntamiento de Santoña .....	626
Junta Vecinal de Cosío .....	626
Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Barcelona....	627

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	627
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cabezón de Liébana, Meruelo, Vega de Pas, Miengo, Camargo, Hermandad de Campoo de Suso, San Vicente de la Barquera, Herrerías, Cartes, Reinosa, Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna.	629
---	-----

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "María Luisa", número 16.033, solicitado por don Cándido González Leñero, vecino de Torrelavega, con 202 pertenencias de mineral de zinc, en los parajes denominados de "Los Coterines y otros", del pueblo de Mogrovejo, términos municipales de Camaleño y Vega de Liébana, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico once, carretera de Potes a Espinama, situado en las proximidades del pueblo de Bárcena.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo S. E. 50°, 1.400 metros; de la primera a la

segunda, N., 50° E., 1.100 metros; de la segunda a la tercera, S., 50° E., 800 metros; de la tercera a la cuarta, S., 50° O., 1.300 metros; de la cuarta a la quinta, S., 50° E., 20 metros; de la quinta a la sexta, S., 50° O., 700 metros; de la sexta a la séptima, N., 50° O., 1.000 metros; de la séptima a la octava, N., 50° E., 700 metros; de la octava a la novena, N., 50° O., 1.400 metros, y de la novena al punto de partida, N., 50° E., 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 202 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 3 de julio de 1964.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Horario de trabajo en el comercio

Habiéndose sufrido error en la transcripción de la nota publicada recientemente sobre horario de trabajo en el comercio, queda aquella redactada como sigue:

1.º Confeiterías: Mañana, de 10 a 2, y tarde, de 4 a 9, debiéndose pagar la novena hora como extraordinaria.

2.º Detallistas de ultramarinos y comestibles: Mañana, de 9,30 a 1,30; tarde, de 4 a 8.

3.º Comercio en general: Mañana, de 9 a 13, y tarde, de 4 a 7,30.

Este horario ha de regir desde 1 del corriente julio a 15 de septiembre próximo.

En cumplimiento del mismo, será objeto de especial vigilancia por la Inspección de Trabajo, sancionándose

las infracciones con arreglo a las disposiciones vigentes.

Santander, 4 de julio de 1964.—El delegado de Trabajo, Benigno Pen-dás.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### *Anuncio de subasta*

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el proyecto de saneamiento de la villa de Suances, por un precio tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo, y la definitiva, el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, estado ..., de profesión ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ..., para la adjudicación en subasta de las obras de ..., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas ... (escribir en letra la cantidad).

(Fecha y firma.)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 7 de julio de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

#### *Anuncio de subasta*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de una escuela nacional y vivienda para el señor maestro en el pueblo de Barriopalacio, bajo el tipo de doscientas setenta mil cuatrocientas trece pesetas con dieciséis céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses, a partir de aquel en que se haga la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintisiete mil cuarenta y una pesetas con treinta y un céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a diecisiete, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

#### *Modelo de proposición*

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el "Boletín Oficial" de la provincia del ..., y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de una escuela nacional y vivienda para el señor

maestro en el pueblo de Barriopalacio, de Anievas, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Anievas, 3 de julio de 1964.—El alcalde, Lucas Mantecón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 419 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

#### *Anuncio*

Transcurridos veinte días hábiles, contados desde su inserción, inclusive, del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, y hora de las doce de su mañana, y en el primer día siguiente hábil la subasta de las obras para la terminación de los edificios vivienda de los señores maestros de este pueblo de Molledo, bajo el tipo base de ciento treinta mil quinientas veinticuatro pesetas sesenta y seis céntimos (130.524,66 pesetas).

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de documentación reglamentaria, hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del dos por ciento del tipo de subasta y de cinco por ciento del mismo tipo en la garantía definitiva.

La documentación relacionada con expresadas obras, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede examinarse por los interesados, de diez a trece horas, en los días hábiles.

Molledo, 2 de julio de 1964.—El alcalde, Julio Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### *Anuncio de subasta de obras*

El Ayuntamiento de Santoña anuncia subasta para la construcción de setenta y dos nichos en el cementerio municipal, por un presupuesto de contrata de 101.091,79 pesetas, con sujeción estricta a lo que determinan los pliegos de condiciones económicas y facultativas redactados al efecto.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a la can-

idad de 2.021,83 pesetas, y el plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los proyectos y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación.

La fianza definitiva se fija en la cantidad de 4.043,66 pesetas.

El plazo para la construcción es el de tres meses, a contar de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el pago se hará mediante libramiento, en virtud de certificaciones que expida el director facultativo de las obras, y aprobadas por la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio que publica el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, del día..... y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de construcción de setenta y dos nichos en el Cementerio de Santoña, se compromete a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(firma del proponente)

Santoña a 4 de julio de 1964.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE COSIO

##### Anuncio

Se anuncia subasta de las obras para la construcción de dos viviendas para maestros en el pueblo de Cosío, según proyecto de don Alfonso de la Lastra Villa, bajo el tipo de trescientas ochenta y seis mil seiscientos veintiocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (386.628,53).

La garantía provisional consistirá en el tres por ciento del tipo, y la definitiva, en el seis por ciento de la cantidad adjudicada.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficinas, y hasta las doce del último día.

La apertura de plicas tendrá lugar

en la escuela de niños de Cosío, a las once de la mañana del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ... de ... de ..., y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de dos viviendas para maestros en el pueblo de Cosío, se compromete a realizar las obras con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma.)

Cosío, 4 de julio de 1964.—El presidente, Salvador Cossío.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 285 ptas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIDOS DE MADRID

##### Edicto

Don Francisco García Rosado, magistrado-juez de primera instancia número veintidós, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la entidad "Sandisa, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de la finca siguiente:

En Santander.—Piso primero fondo derecha de la casa 7, polígono 2, Colonia Residencial de los Pinares.

Piso primero fondo derecha. Mide una superficie de sesenta y siete metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y una terraza. Linda: al frente, Sur, acceso de escalera y el piso primero derecha; por la derecha, entrando, Este, con terrenos de "Sandisa", frente a la casa e izquierda, Oeste, piso primero fondo izquierda, y espalda, Norte, con terrenos de "Sandisa". Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble a que pertenece, de cuatro enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 421, folio 165, sección 1.ª, finca número 25.728, inscripción segunda."

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, doble y simultáneamente, en este Juzgado número 22 de Madrid y en el de Santander, para cuyo remate se señala el día veintiséis de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 38.000 pesetas (condición II.ª de la escritura de préstamo).

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número 22, de Madrid, y en el de primera instancia correspondiente de Santander.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Francisco García Rosado.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 532 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don José Sordo Vega, juez municipal sustituto de la ciudad de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición número 11/64 (hoy en ejecución de

sentencia) a instancia de doña Tomasa y don Ramón Alvarez García, representados por el procurador señor Teja Sampedro, contra don Manuel, don Enrique, don José y don Nicolás Alvarez García, sobre requerimiento de división de finca y reclamación de cantidad, siendo su cuantía la de 6.000 pesetas, y en resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta una huerta en Campuzano, sitio de Santa Juliana, barrio de Abajo, a orillas de la carretera Nacional situada a la trasera de una casa de don Jesús López Martínez y doña Gumensinda Carrera Pérez; mide un área y setenta y cinco centiáreas, que linda, al Norte, Ramón Miranda; Sur, herederos de Tomás Macho; Este, Trinidad Martínez y José Álvarez Hoyos, y Oeste, carretera Nacional, ocupando parte del terreno se ha construido una casa vivienda señalada con el número 21 de gobierno, que consta de planta baja y piso. Mide siete metros de frente por otros siete de fondo, y linda por el Norte, Sur y Oeste, que es por donde tiene su entrada, con resto de terreno sobre el que está edificada, y por el Este, huerta de don José Alvarez Hoyos, hoy Ramón Alvarez García, valorada en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, habrán de depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Torrelavega a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José Sordo Vega.—El secretario, María Victoria Benito.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña Angeles Velarde Vela, sobre reclamación de pesetas 10.000 contra don Claudio Castro Ordejón, ausente en ignorado paradero, habiéndose acordado se confiera traslado de la demanda a dicho

demandado, a fin de que, dentro del plazo de seis días, comparezca en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MADRID

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Plá y de Almagro, hijo de don Andrés Plá Santos y doña Esperanza de Almagro Elizaga, natural de Santander, ocurrida en Madrid, de donde era vecino, el día 26 de octubre de 1963, cuando el mismo contaba 66 años de edad, y era de estado casado, con doña Ana Julia Ruiz Moradillo, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus hermanas de doble vínculo, doña Felicitas, doña Margarita y doña Magdalena Plá y de Almagro, en unión de su dicha cónyuge viuda.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las indicadas a la herencia de referido causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, Secretario del señor Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido el presente con el visto bueno del señor juez en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto bueno: El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DIECISIETE DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre declaración de derechos se siguen a instancia de don Benito Sán-

chez Moreno, representado por el procurador don Baldomero Isorna Casal, contra don Fernando Veteta Enrique y otros, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace a los herederos de don Manuel Fernández Rañada, o sea, la viuda, doña María de la Concepción Boville Movellán y sus tres hijos mayores de edad; herederos de don José María Fernández Rañada, o sea, su viuda, doña María Asunción de la Gándara Lavín, por sí y como representante legal de sus ocho hijos menores de edad, a fin de que, en el improrrogable término de seis días, comparezcan en los autos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en Madrid, calle Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Manuel Fernández Rañada, o sea, la viuda, doña María de la Concepción Bovilla Movellán y sus tres hijos mayores de edad; herederos de don José María Fernández Rañada, o sea, la viuda, doña María Asunción de la Gándara Lavín, por sí y como representante legal de sus ocho hijos menores de edad, y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado Municipal de Santander, expido el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.—El secretario, Francisco Bernal Seiquer.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 pesetas.

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones de número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio de menor cuantía con demanda incidental de pobreza, a instancia de doña María Dolores Miranda Bolado, asistida de su esposo, don Rufino Lisaso Castanedo, representados en tal concepto de pobreza por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Enrique Saez Rodríguez, don Valeriano Coterón Lloreda y el señor abogado del Estado, en cuya demanda incidental de pobreza se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. El Ilmo. señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, tramitados en este Juzgado a instancia de doña María Dolores Miranda Bolado, asistida de su esposo, don Rufino Lisaso Castanedo, mayores de edad, sin profesión especial aquella y éste productor y vecinos de Parbayón, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, bajo la dirección del abogado don Agustín Bocanegra Menéndez, contra don Enrique Saez Rodríguez y don Valeriano Coterón Lloreda, mayores de edad, vecinos de Palencia y Castañeda, respectivamente, que no han comparecido, siendo también parte el señor abogado del Estado, para que se le declare pobre en sentido legal para utilizar tales beneficios en juicio de menor cuantía formulado contra dichos demandados sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal con opción a los beneficios que la Ley otorga a los de su clase a doña María Dolores Miranda Bolado para que pueda utilizarlos en el juicio declarativo de menor cuantía que promovió contra don Enrique Saez Rodríguez y don Valeriano Coterón Lloreda, en reclamación de cantidad por daños y perjuicios, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.

Y para que se proceda a la notificación de dicha sentencia al demandado don Enrique Saez Rodríguez, pongo el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia en Santander a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El juez, Francisco Obregón Barreda.— El secretario (ilegible).

Andrés Rodríguez Muñoz, de 31 años de edad, hijo de Andrés y Dolores, natural de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 121 de 1964, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como compren-

dido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de junio de 1964.— Una firma ilegible.

Eliás Sánchez Vallejo Ibáñez, hijo de José y Josefa, nacido el día veintinueve de abril de 1930, en Ruiloba (Santander), casado, albañil y que residió en sus últimos tiempos anteriores al juicio seguido, en Comillas (Santander); queda sin efecto la requisitoria publicada en su día contra el mismo, en razón al juicio de faltas número 10 de 1963 de este Juzgado, en el que estaba condenado, por lesiones, a pena de tres días de arresto menor, por haberse declarado la prescripción de tal pena.

Dado en San Vicente de la Barquera a 2 de julio de 1964.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cándido González Díez.

235

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Mariano Conde solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar extractor de humos con motor de 4 C. V., en Daoiz y Velarde, 19, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander a 4 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Banco Español de Crédito solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ventilador purificador de aire, con motor de 4 C. V., en Jesús de Monasterio, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander a 4 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Domingo Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 C. V., para moto-bomba, en Carmen, número 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander a 4 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Federico Lastra solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V., en San Celedonio, 9, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander a 4 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 ptas.

El Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos de julio en curso, ha aprobado un expediente de "Suplementos de crédito" en el Presupuesto especial del Servicio de Transportes Urbanos, por un importe de 2.336.637,95 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio último.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, tal como dispone el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander a 4 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos de julio en curso, ha aprobado un expediente de "Suplementos de crédito" en el Presupuesto especial del Servicio de Abastecimiento de Aguas, por importe de 2.118.943,54 pesetas, con cargo al superávit de 1963, hasta agotarlo, y el resto, mediante transferencia.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, tal como dispone el número 3 del artículo

691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander a 4 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 de los corrientes, el pliego de condiciones que regirá en la subasta para la concesión de un quiosco en la calle de San Fernando, zona de Cuatro Caminos, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Oficiales letrados).

Santander, 6 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel G. - Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 de los corrientes, el pliego de condiciones que regirá en la subasta para la concesión de un quiosco en el Paseo del General Dávila, frente a la Colonia de San Francisco, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Oficiales letrados).

Santander, 6 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel G. - Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 de los corrientes, el pliego de condiciones que regirá en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón destinado a servicios higiénicos en el Camping municipal

de Bellavista, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Oficiales letrados).

Santander, 6 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel G. - Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 de los corrientes, el pliego de condiciones que regirá en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un colector en el Camping Municipal de Bellavista, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Oficiales letrados).

Santander, 6 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel G. - Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 de los corrientes, el pliego de condiciones que regirá en el concurso para la concesión del servicio de matanza municipal, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Oficiales letrados).

Santander, 6 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel G. - Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 2 de los corrientes, el pliego de condiciones que regirá en el concurso para la adquisición de una pala mecánica con destino a los servicios de obras y limpieza pública, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento (Oficiales letrados).

Santander, 6 de julio de 1964.— El alcalde, Manuel G. - Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 2, acordó modificar los artículos 5, 6, 15, 16 y 28 del vigente Reglamento de coches taxímetros.

Lo que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente Ley municipal, se hace público para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Santander, 8 de julio de 1964.— El alcalde accidental, Joaquín Martín Pelayo.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobado el Padrón confeccionado para la exacción del derecho-tasa por inspección de motores, calderas, ascensores, etc., para el presente año, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Arbitrios, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Torrelavega, 4 de julio de 1964.— El alcalde (ilegible).

Conforme autoriza el artículo 508 de la vigente Ley Municipal y 83 del Reglamento de Haciendas Locales, han sido rectificadas en general los valores de los solares sin edificar incluidos en el Registro y Matrícula del año actual, en virtud de estimaciones practicadas por la administración municipal. Por lo tanto, se pone en conocimiento de todos los propietarios de

solares de este Municipio, que ambos documentos se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por por quince días.

Torrelavega, 3 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Por las juntas vecinales del término municipal ha sido tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, conforme al artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público en las respectivas secretarías y en la de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la respectiva Junta, por las personas legitimadas por la Ley para lo mismo.

Cabezón de Liébana, 18 de junio de 1964.—El alcalde, Juan Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el pago de la aportación municipal, para el abastecimiento de aguas a los municipios de Meruelo, Bareyo, Noja y Arnuero (primera y segunda fase) está de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Meruelo, 16 de junio de 1964.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1946 a 1955, ambos inclusive, así como las de Administración del Patrimonio correspondientes a los mismos años, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vega de Pas, 23 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 25 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiéndose solicitado autorización por don Pedro Calvete Brea para instalar una panadería accionada por motor de 1,50 H. P. en la planta baja del bloque de viviendas de la Cooperativa de Camargo, al sitio de Muriedas, se abre información pública, por término de diez días, para que, quienes se consideren afectados por la "actividad" que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Camargo, 25 de junio de 1964.—El alcalde, Leandro Valle González-Torre.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, dentro del Plan Comarcal de Santander, el Plan Parcial de Ordenación o polígono número uno, referente a la Zona Muriedas-Maliaño y con aplicación a los terrenos delimitados al Norte, por una línea de 240 metros, que partiendo de Las Palmas y atravesando la RENFE, termina en el camino de la Granja Alday a la altura de la casa construida por don Eduardo Ocerin; al Sur, de la carretera de Puente Arce a la Estación de Muriedas; al Este, por la carretera de Santander a San Salvador, y al Oeste, por la carretera de Santander a Bilbao, desde el cruce de Las Palmas hasta su intersección con la carretera de Puente Arce. Se hace público, con la indicación de que el proyecto se somete a información general durante un mes, pudiendo durante el

mismo hacerse las observaciones pertinentes. El proyecto se encontrará durante el horario de oficinas a disposición de los interesados en el Despacho de la Alcaldía.

Camargo, 25 de junio de 1964.—El alcalde, Leandro Valle González-Torre.

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, acordó ceder gratuitamente a la Renfe dos parcelas de la propiedad del mismo, sitas en el pueblo de Maliaño al lugar de la Sebia, juntamente con el Apeadero construido sobre las mismas, acuerdo que para su aprobación requiere la autorización del Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Consistoriales de Camargo a 3 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO HDAD. DE CAMPOO DE SUSO

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril del corriente año, estará de manifiesto el público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme se determina en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hermanidad de Campoo de Suso, 3 de julio de 1964.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, con sus justificantes, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispues-

to en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

San Vicente de la Barquera, 30 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**

En el pueblo de Cades y en poder de la Junta Vecinal, se halla en custodia un asno, como de 12 años, color claro, con un bulto en el lomo, descalzo y de tamaño pequeño, desde el día 20 de junio.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 42,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Las cuentas, general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares, de administración del patrimonio y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Durante el plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 1 de julio de 1964.—El alcalde. R. Rojo.

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, las cuentas general y de caudales, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes a los años de 1951 a 1958, ambos inclusive.

Durante el plazo de exposición y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 1 de julio de 1964.—El alcalde. R. Rojo.

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de ocho días, el proyecto y pliego de condiciones para subasta de obra de construcción de un muro de contención en la carretera de Corral a San Miguel.

Lo que se anuncia a los efectos que determina el artículo veinticuatro del Reglamento de Contratación, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de

ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Cartes a 30 de junio de 1964.—El alcalde, R. Rojo.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que según resolución adoptada por el Tribunal constituido al efecto, los ejercicios del concurso para la provisión de las plazas de barrenderos convocado por este Ayuntamiento, tendrán lugar el día diez de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Reinosa, 2 de julio de 1964.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Tribunal que ha de censurar los ejercicios del concurso para la provisión de tres plazas en propiedad de barrenderos del Ayuntamiento de Reinosa.

**Presidente**

Don Vicente González Sanz, alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

**Vocales**

Don Ramón Rodríguez Gómez-Cantón, teniente de alcalde.

Don Gregorio Palacio Gutiérrez, concejal.

Don Miguel Macho Ruiz, aparejador municipal.

**Secretario**

Don Ramón Robles Moratinos, secretario del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

Lista de admitidos y excluidos al concurso:

**Admitidos**

Don Pedro Ceballos Saiz.  
Don Miguel Rubio López.

**Excluidos**

Don Cipriano Marina de Cos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Reinosa, 2 de julio de 1964.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, para general conocimiento, que por don Jesús Higuera Arce, de esta vecindad, se ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico con empleo de motores y maquinaria diversa en el sitio del "Cañaveral", del pueblo de Los Corrales y finca propiedad de doña Angelita Collantes Puertas.

Haciéndose público esta petición a fin de que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueda ser examinado el expediente y formularse las observaciones que se estimen procedentes al respecto.

Los Corrales de Buelna, 1 de julio de 1964.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.

**AYUNTAMIENTO SAN FELICES DE BUELNA**

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 1 para suplementos y habilitaciones de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior y por medio de transferencias, para atender al pago de obligaciones de necesidad de carácter inaplazable, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de reclamaciones, de conformidad con el contenido del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna, 26 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....		80,00
Número suelto, dentro del año .....		2,25
Número suelto, de años anteriores .....		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....		6,00